



MASSACHUSETTS
Department of Elementary
and Secondary Education

Si actualmente se encuentra sin hogar, sus hijos(as) en edad escolar podrían calificar para ciertos derechos y protecciones según lo establecido en la Ley Federal McKinney-Vento.

Se está MUDANDO

Queremos compartir información importante con usted sobre su próxima o reciente mudanza.

Cuando pasa de su situación actual sin hogar a un programa o vivienda diferente, su hijo(a) en edad escolar puede inscribirse en el distrito escolar local al que se muda o permanecer en su escuela actual.

Para hacer esto, comuníquese con el intermediario para personas sin hogar o con el especialista en participación familiar en su nueva comunidad o en la escuela actual de su hijo(a). El intermediario para personas sin hogar o el especialista en participación familiar también pueden ayudarle a ponerse en contacto con los recursos locales de la comunidad.



LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas Sin Hogar es un programa federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos que garantiza que los/las niños(as) desde kindergarten hasta el 12.º grado puedan inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela.

En Massachusetts, la edad de escolarización obligatoria es de seis (6) a dieciséis (16) años. Su hijo(a) tiene derecho a asistir a la escuela una vez que cumpla seis años. El distrito escolar local ofrece educación pública gratuita desde kindergarten hasta el 12.º grado.

Si vive en un refugio o no tiene una vivienda permanente, su hijo(a) en edad escolar puede:

- ♦ *Comenzar en una nueva escuela de su nueva comunidad.*
- ♦ *Seguir asistiendo a la misma escuela de su comunidad anterior, si así lo prefiere y es factible.*
- ♦ *Si es necesario, la escuela trabajará con usted y las agencias comunitarias locales para reunir toda la documentación requerida, como registros de vacunación y certificados de nacimiento.*
- ♦ *Si decide seguir asistiendo a la misma escuela de su comunidad anterior, se le ofrecerá transporte desde donde se aloje hasta la escuela sin coste alguno.*
- ♦ *Su hijo(a) recibirá servicios educativos basados en su aprendizaje y necesidades, si la escuela se niega a proporcionarle servicios.*
- ♦ *Puede solicitar una reunión con la dirección de la escuela para comprender e informarse sobre los derechos educativos de su hijo(a). Su hijo(a) puede acceder a los servicios de educación especial, si necesita ayuda adicional con su aprendizaje. Puede solicitar una evaluación o continuar con el apoyo si su hijo(a) tiene un Programa Educativo Individualizado (IEP) actual.*
- ♦ *Además, su hijo(a) puede participar en cualquier actividad escolar que esté disponible para todos(as) los/las estudiantes, y*
- ♦ *Puede recibir comidas escolares gratuitas.*